


| | | |
|---|--|--|
|  UNIVERSIDAD CENTRAL | RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 21-2020 | Única Versión Marzo 2 de 2020 <hr/> Página 1 de 2 |
|---|--|--|

“Mediante la cual se reemplaza un representante principal y suplente de los representantes de los empleados de la Universidad ante al Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 55 del Estatuto General el Rector es el competente para velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad.


Que mediante Resolución Rectoral N.º 6 de 2019 se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central, se designan sus miembros y se establecen sus funciones.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 108 de 2019 se establece la política y las normas para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, la elección de los representantes de los empleados se llevará a cabo mediante elección libre, a través de la convocatoria realizada por el departamento de Recursos Humanos.

Que en virtud de lo anterior, fueron designados como representantes principales de los empleados de la Universidad para el Comité de Convivencia Laboral, según las elecciones respectivas, a Leidy Viviana Beltrán y Sandra Patricia Figueroa Chávez como principales y como suplentes a Andrés Germán Pedraza Manrique y Diego Alfonso Sánchez Mora.

Que la representante Leidy Viviana Beltrán y su suplente Diego Alfonso Sánchez Mora presentaron renuncia ante el Comité de Convivencia Laboral, viendo la necesidad de nombrar su reemplazo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución Rectoral N.º 108 de 2019, es decir, que se designará a la persona que haya obtenido la siguiente mayor votación.

| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD CENTRAL | RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 21-2020 | Única Versión Marzo 2 de 2020 |
| | | Página 2 de 2 |

Que una vez revisada la votación de las elecciones para representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que las personas con la siguiente mayor votación fueron Sandra Patricia Chimbi Caicedo y Kelly Tatiana Zuñiga Rodríguez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reemplazo. Reemplazar a la representante principal Leidy Viviana Beltrán y su suplente Diego Alfonso Sánchez Mora por Sandra Patricia Chimbi Caicedo quien actuará en calidad de principal y Kelly Tatiana Zuñiga Rodríguez como su suplente, como representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General (e)